

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14418

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Del Carril, partido de Saladillo identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección A - Chacra 2 - Parcela 6, inscripto su dominio en la Matrícula 8868, a nombre de Auzmenda, Américo Fabio y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2º. El inmueble expropiado por la presente ley será destinado a la construcción de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales que forma parte del proyecto de Red Cloacal y Planta de Tratamiento para la localidad de Del Carril.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente expropiación será atendido con cargo a la Municipalidad de Saladillo.

ARTÍCULO 4º. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTÍCULO 5º. Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 5708, Ley General de Expropiaciones (T.O. según Decreto N° 8523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.



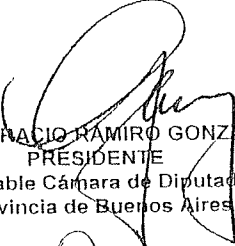
ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

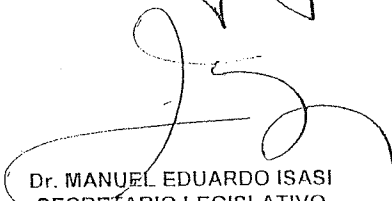
Esc. Gonzalo PLANEZZA
Director de Registro Oficial
SECRETARÍA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

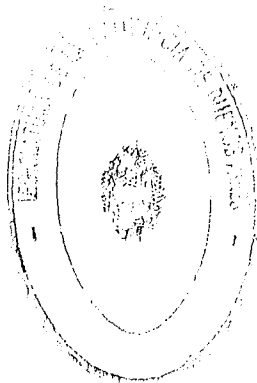
ARTÍCULO 6°. La escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Saladillo será otorgada por la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

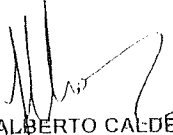
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil doce.


Cdr. HONACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

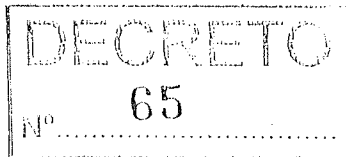



Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 6 ENE 2013

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
Oficial y archívese.-



Arq. MARÍA CRISTINA ALVÁREZ RODRÍGUEZ
Ministra ~~Secretaria~~
en el Departamento de Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (14.478)

Abelardo R. IBARRA
Subsecretario Legal y Técnico
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

